



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1200-R-UNICA-2026

Ica, 16 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 663-2026-OAJ-UNICA de fecha 15 de julio del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 018-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de julio del 2026, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°1060-R-UNICA-2026 de aprobación del Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CODIGO N° 2690270;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)"

Que, con Resolución Rectoral N°1060-R-UNICA-2026 de fecha 24 de junio de 2026, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CODIGO N° 2690270, por el monto de S/ 3,560,435.73 (Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 73/100 Soles) incluido IGV, a precios de enero del 2026, con un plazo de ejecución referencial de 75 días calendario; siendo el siguiente desagregado se detalla en el cuadro adjunto:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
A	COMPONENTE 1: PRESUPUESTO DE OBRA	
1.00	ESTRUCTURAS	748,869.54
2.00	ARQUITECTURA	462,767.37
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	264,272.07
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	691,205.31
	COSTO DIRECTO	2,167,114.29
	GASTOS GENERALES	10.00 % 216,711.43
	UTILIDAD	5.00 % 108,355.71
	SUB TOTAL	2,492,181.43
	IGV	18.00 % 448,592.09
1	TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,940,774.09
B	COMPONENTE 2: PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	
5.00	EQUIPAMIENTO	434,875.90
2	PRESUPUESTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO (Incluido IGV)	434,875.90
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	3,375,649.99
	SUPERVISION DE OBRA	99,514.14
	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	42,621.60
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	42,650.00
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR	3,560,435.73

Que, mediante Informe N° 068-2026-GEI-LFDC-UNICA de fecha 13 de julio del 2026, el Gestor de Inversiones solicita la RECTIFICACIÓN de la Resolución Rectoral N° 1060-R-UNICA-2026 – CUI N° 2690270, ya que ha realizado el registro, en el Formato N°08-C: Registros en la Fase de Ejecución, y no se ha considerado los montos correspondientes a la Elaboración del Expediente Técnico y la Supervisión del Expediente Técnico, dado que estos servicios no constituyen devengados en la **genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros**, del Formato N° 08-C: El costo del Expediente Técnico está considerado como S/ 0.00 y el costo de la Supervisión solo considera lo correspondiente a Supervisión de obra por un monto total de S/ 99,514.14; Indica que la solicitud de la RECTIFICACIÓN de la Resolución Rectoral es necesario para no tener inconvenientes con el Órgano encargado de evaluar y aprobar las solicitudes de Incorporación no Prevista de inversiones al Programa Multianual de Inversiones, ya que este órgano ya ha detectado esta incongruencia en los datos registrados, recomendando que la información registrada y los documentos de sustento deben contener similitud en su información y que se realice la RECTIFICACIÓN del acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
A	COMPONENTE 1: PRESUPUESTO DE OBRA	
1.00	ESTRUCTURAS	748,869.54
2.00	ARQUITECTURA	462,767.37
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	264,272.07
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	691,205.31
	COSTO DIRECTO	2,167,114.29
	GASTOS GENERALES	10.00 % 216,711.43
	UTILIDAD	5.00 % 108,355.71
	SUB TOTAL	2,492,181.43
	IGV	18.00 % 448,592.09
1	TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,940,774.09
B	COMPONENTE 2: PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	

5.00	EQUIPAMIENTO	434,875.90
2	PRESUPUESTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO (Incluido IGV)	434,875.90
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	3,375,649.99
	SUPERVISION DE OBRA	99,514.14
	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	42,621.60
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	42,650.00
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR	3,560,435.73

Debe decir:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
A	COMPONENTE 1: PRESUPUESTO DE OBRA	
1.00	ESTRUCTURAS	748,869.54
2.00	ARQUITECTURA	462,767.37
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	264,272.07
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	691,205.31
	COSTO DIRECTO	2,167,114.29
	GASTOS GENERALES	10.00 %
	UTILIDAD	5.00 %
	SUB TOTAL	108,355.71
	IGV	2,492,181.43
		18.00 %
1	TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA	448,592.09
		2,940,774.09
B	COMPONENTE 2: PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	
5.00	EQUIPAMIENTO	434,875.90
2	PRESUPUESTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO (Incluido IGV)	434,875.90
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	3,375,649.99
	SUPERVISION DE OBRA	99,514.14
	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR	3,475,164.13

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio N°018-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de julio del 2026, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN Rectoral N° 1060-R-UNICA-2026 de aprobación del Expediente el Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CODIGO N° 2690270, debido a que no guarda similitud con los montos registrados en el Formato N°08-C: Registros en la Fase de Ejecución, equivalente al monto de S/ 3,475,164.13 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 13/100 Soles) incluido IGV, a precios de enero del 2026, con un plazo de ejecución referencial de 75 días calendario.

Que, mediante Informe N° 663-2026-OAJ-UNICA, de fecha 15 de julio del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 018-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 13 de julio de 2026; informa lo siguiente:

En el Ítem IV Recomendación:

Por las consideraciones expuestas esta Oficina recomienda:

- Que, resulta legalmente **PROCEDENTE** Rectificar el Error material contenido en la Resolución Rectoral N°1060-R-UNICA-2026, debido a que el órgano encargado de evaluar y aprobar las solicitudes de incorporación no prevista de inversiones al PMI-PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES, detectó esta incongruencia en los datos registrados, por lo que conforme a lo dispuesto en el Art. 212° del TUO de la Ley N°27444 y el Art. 201° numeral 1 del TUO de la Ley N°27444 que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

- Que, por lo indicado en el Informe N°068-2026-GEI-LFDC-UNICA, corresponde disponer la emisión de la Resolución Rectoral que **RECTIFIQUE** la Resolución Rectoral N°1060-R-UNICA-2026, en todos los extremos señalados, manteniéndose vigentes los demás extremos de la citada resolución.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **RECTIFICACION** de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1060-R-UNICA-2026 del Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CODIGO N° 2690270, debido a que no guarda similitud con los montos registrados en el Formato N°08-C: Registros en la Fase de Ejecución, equivalente al monto de S/ 3,475,164.13 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 13/100 Soles) incluido IGV, a precios de Enero del 2026, con un plazo de ejecución referencial de 75 días calendario; siendo el siguiente desagregado se detalla en el cuadro adjunto:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR			
ITEM	DESCRIPCION		MONTO S/
A	COMPONENTE 1: PRESUPUESTO DE OBRA		
1.00	ESTRUCTURAS		748,869.54
2.00	ARQUITECTURA		462,767.37
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		264,272.07
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		691,205.31
	COSTO DIRECTO		2,167,114.29
	GASTOS GENERALES	10.00 %	216,711.43
	UTILIDAD	5.00 %	108,355.71
	SUB TOTAL		2,492,181.43
	IGV	18.00 %	448,592.09
1	TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA		2,940,774.09

B	COMPONENTE 2: PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	
5.00	EQUIPAMIENTO	434,875.90
2	PRESUPUESTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO (Incluido IGV)	434,875.90
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	3,375,649.99
	SUPERVISION DE OBRA	99,514.14
	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
	COSTO TOTAL DE LA INVERSION IOARR	3,475,164.13

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución de la IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CODIGO N° 2690270.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

